

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Mario Stuardo Torres

Huépil, 10 de octubre de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 3493 / 2019 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- La solicitud del memo n° 33 de Prodesal por compras realizadas con motivo de ceremonia Gabinete del Agro en Terreno y Lanzamiento de Programa Monta Equina, según detalle adjunto.
- La Disponibilidad en Presupuesto del presupuesto vigente.

DECRETO

- APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$42.116 (cuarenta y dos mil ciento dieciséis pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Mario Stuardo Torres.
- Impútese el valor del gasto de \$42.116 a la cuenta [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO BUENAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPI/ MWC/vao

